



## REQUERIMIENTO N° 00001244

Fecha de emisión: 15/05/2025

Fecha de aprobación: 15/05/2025

UNIDAD ORGANICA: GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

### CUADRO DE NECESIDADES

#	ESP.	BIEN O SERVICIO	UND MED.	CANT.	UNITARIO	TOTAL
<b>*SERVICIOS</b>						
<b>META:</b>						
<b>09.01.9 DESARROLLOS DE ACTIVIDADES INTEGRALES PARA TRABAJADORES DE LIMPIEZA PUBLICA, DE AREAS VERDES Y RECICLADORAS DE LA MUNICIPALIDAD</b>						
1	SERVICIO	DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD VEHICULAR	SERV	1.000	0.000	0.000
		Compactadora 06 DE PLACA EGF-931				
<b>TOTAL REQ.</b>						<b>0.00</b>

**ACTIVIDAD:**

09.01.9 DESARROLLOS DE ACTIVIDADES INTEGRALES PARA TRABAJO

**JUSTIFICACION:**

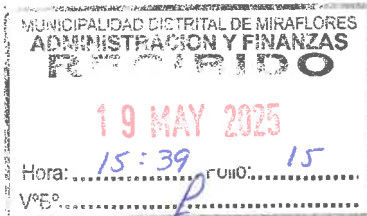


MUNICIPALIDAD-DISTRITAL DE MIRAFLORES  
ING. KEYLA SAFIRA CARDENAS VIDAL  
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

**SOLICITANTE**  
CARDENAS VIDAL KEYLA SAFIRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
CPC. ROSARIO VANESSA LOAYZA PAREDES  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
LOAYZA PAREDES ROSARIO VANESSA





TERMINOS DE REFERENCIA

**DATOS GENERALES**

**1) ORGANISMO Y/O UNIDAD ORGANICA**

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL.

**2) ACTIVIDAD DEL POI/ ACCION ESTRATEGICA PEI**

CO039 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

**3) DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD VEHICULAR Compactadora 06 DE PLACA EGF-931", CONSIDERADO EN LA FICHA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ASIGNADOS A LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0062-2025-GM/MDM.

**4) FINALIDAD PUBLICA**

La presente contratación tiene como finalidad pública realizar el mantenimiento correctivo de la unidad vehicular compactadora 06 de placa EGF-931 para realizar las labores de recojo de residuos sólidos en el distrito

**5) OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

El presente requerimiento tiene por objetivo realizar la contratación para el mantenimiento correctivo de la unidad vehicular compactadora 06 de placa EGF-931

**6) DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR:**

SERVICIO A REALIZAR	MATERIALES A UTILIZAR
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revision y reajuste de cañeria hidraulica, incremento de 15 galones de hidrolina</li> <li>• Parchado de 04 llanta</li> <li>• Limpieza y rectificacion de bomba hidraulica</li> <li>• Reparacion de valvula de engrase con 1 kit de reparacion de valvula de engrase</li> <li>• Fabricado en torno de seguro con rosca de compuerta posterior</li> <li>• Fijado con soldadura en seguro de compuerta posterior LH</li> <li>• Cambio de 01 pin de alza contenedor, emerilado y fijado con soldadura</li> <li>• Reparacion y limpieza de valvula de engrase y mandos de la compactadora, cambio de 01 perno tor</li> <li>• Desmontaje y montaje de valvula de selector para su reparacion general con 1 kit de reparacion de valvula de selector</li> <li>• Desmontaje y montaje de tubo de escape</li> <li>• Fabricacion de jeta de union de tubo de escape y cambio de 01 abrazadera de tubo de escape</li> <li>• Evaluación general de la unidad por rotura de chasis ambos lados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 galones de hidrolina</li> <li>• 04 unidades de parche de llanta</li> <li>• 01 kit de reparacion de valvula de engrase</li> <li>• 05 kilograma de electrodo</li> <li>• 01 unidad de pin de alza contenedor</li> <li>• 01 unidad de perno tor</li> <li>• 01 kit de reparacion de valvula de selector</li> <li>• 01 unidad de abrazadera de tubo de escape</li> <li>• 02 unidades de barras de refuerzo transversales</li> <li>• 02 unidades de ángulos de acero</li> <li>• 02 unidades de planchas tipo trapecio</li> <li>• 04 unidades de pernos de soporte</li> <li>• 04 unidades de pernos de refuerzo</li> <li>• 02 kilogramos de soldadura MIG</li> <li>• 01 paquete de precintos</li> <li>• 06 unidades de pernos de soporte de muelle</li> <li>• 01 unidad de filtro secador de aire</li> <li>• 01 unidad limpia contacto</li> <li>• 01 kit de reparación de culata de compresora</li> <li>• 02 unidades de acoples de aire bronce</li> <li>• 02 unidades de conos de bronce</li> <li>• 02 unidades de guías de bronce</li> </ul>





- Desmontaje y montaje de carrocería compactador.
- Desmontaje y montaje de soporte de muelles, cañerías, tanque de combustible.
- Arenado de zonas requeridas.
- Corte de chasis y soportes
- Reforzado de chasis con 02 barras de refuerzo transversales con 02 planchas tipo trapecio y 02 ángulos de acero con 04 pernos de refuerzo
- Empernado con 04 pernos de soporte y fijado con soldadura MIG
- Instalación de ramal de cableado eléctrico de chasis con cabina con 01 paquete de precintos
- Cambio de 6 pernos de soporte de muelle posterior LH
- Evaluación y cambio de 01 filtro secador de aire.
- Desmontaje y montaje de compresora de aire por rotura de culata, para su reparación con 01 kit de reparación de culata de compresora y cepillado de culata
- Anulación de fugas de aire con 02 acoples de aire bronce, 02 conos de bronce y 02 guías de bronce.
- Corte, esmerillado de parte dañada; reemplazo de 1 plancha metálica, reconstrucción y soldado de alza contenedor
- Colocación de 8 pernos de soporte de alza contenedor y fijado con soldadura
- Biselado y soldado en 3 puntos en el alza contenedor superior
- Centrado y fijado con soldadura en 3 puntos de pin de alza contenedor inferior
- Revisión, limpieza y reajuste de manguera hidráulica por fuga y contaminación
- Cambio de 1 manguera hidráulica principal de alza contenedor
- Instalación de 1 válvula de 4 vías con 2 acoples rápidos de bronce
- Instalación de 1 válvula secadora de aire
- Cambio de 01 correa de ventilador y 1 alternador
- Revisión por fallas en pedal de embrague, purgado de pedal e incremento de 2 frascos de aceite pentocil
- 01 unidad de plancha metálica
- 08 unidades de pernos de soporte de alza contenedor
- 01 unidad de manguera hidráulica
- 01 unidad de válvula 4 vías
- 02 unidades de acoples rápido de bronce
- 01 unidad de válvula secadora de aire
- 01 unidad de correa de ventilador
- 01 unidad de alternador
- 02 frascos de aceite pentocil
- 02 kilogramos de electrodos supercitos
- 04 unidades de pernos de soporte de caja





<ul style="list-style-type: none"><li>• Corte, canalizado y soldado en toda la base de alza contenedor, soporte de extremo y en seguro de pin.</li><li>• Colocación de 4 pernos de soporte de caja</li></ul>	
--	--

Al finalizar el servicio se deberá entregar un Informe final del servicio de mantenimiento realizado al vehículo, adjuntado actas de salida e internamiento del vehículo y acta de entrega de repuesto en deshuso

**7) ENTREGABLES:**

Se deberá entregar un unico entregable

**8) GARANTIA DEL SERVICIO.**

Repuestos originales, nuevos y de calidad

**9) PRESTACIONES ACCESORIAS**

No aplica

**10) SISTEMA DE CONTRATACION:**

Suma Alzada

**11) REQUISITOS Y PERFIL DEL PROVEEDOR**

- Persona Natural y/o Jurídica.
- Contar con RNP activo.
- Contar con RUC activo
- Contar con un taller mecánico cuya proximidad sea de máximo de 4 kilómetros al depósito de vehículos de la Municipalidad ubicado en A.V. San Martín 2600
- PERFIL:  
Persona o empresa dedicada al mantenimiento de vehículos  
Experiencia en el sector público de 10 servicios de mantenimiento en vehículos

**12) LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION**

- Lugar: Se realizará en coordinación con la Gerencia de Gestión Ambiental De la *Municipalidad de Miraflores*
- Plazo: El servicio tendrá una duración de 05 días calendarios, computados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio o contrato.

**13) CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Gestión Ambiental

**14) FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará de manera única, una vez culminado el servicio y previa conformidad del Área Usuaria. La documentación respectiva será presentada por mesa de partes de la Entidad.

**15) GARANTIAS**

No aplica, según artículo N°139 del reglamento de la ley General de Contrataciones Publicas.

~~De corresponder, solo aplicaría a montos mayores a 50 UITs.~~

**16) RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**



El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado de una manera óptima y objetiva.

#### 17) GESTION DE RIESGOS

DE CORRESPONDER: LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y/o Orden de Compra o Servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### 18) PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, la entidad contratante le aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del entregable correspondiente, que puede descontarse del pago del entregable o del pago final. En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto del entregable correspondiente

0.5 x Plazo del entregable

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor. Conforme lo dispuesto en el artículo 229.2 del reglamento de la Ley N° 32069.

#### 19) OTRO TIPO DE PENALIDADES

No se aplica.

#### 20) RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- b. Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- e. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- f. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora.

*Conforme a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de la Ley N°32069.*

#### 21) SANCIONES

*En caso de incumplimiento por parte del proveedor, se podrán aplicar sanciones económicas conforme a lo estipulado en el contrato u Orden de Compra o Servicio, o en su defecto, rescisión del mismo.*

#### 22) OBLIGACION ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica, a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



A la suscripción de este contrato u orden de compra o servicio, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato u orden de servicio o de compra, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato u orden de servicio o compra con la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Municipalidad Distrital de Miraflores el derecho de resolver total o parcialmente el contrato u Orden de compra o de servicio. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### 23) APLICACIÓN SUPLETORIA

No aplica

### 24) MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

El proveedor debe garantizar que los bienes sean entregados en condiciones de seguridad e higiene, respetando las normativas sanitarias vigentes y cualquier otra normativa que garantice la seguridad y cumplimiento objetivo de la contratación realizada.

### 25) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

### 26) SOLUCION DE CONTROVERCIAS

Las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.





Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°32069.

**27) CONFLICTO DE INTERESES (LEY N° 31564)**

Son causales de resolución de contrato u Orden de Compra o Servicio, la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
  
ING. KEYLA SAFIR CÁPULO VIAL  
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL